



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226 -2025-A-MDP

Pachia, 12 de setiembre del 2025

### VISTO:

El Provelido de Gerencia Municipal de fecha 09 de setiembre de 2025, el Informe N° 786-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 04 de setiembre del 2025 el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, el Informe N° 0077-2025-LLC-ATM/GDESA/MDP de fecha 27 de agosto del 2025, solicitud s/n con cud:7272 del presidente del Concejo Directivo de la JASS solicitando el reconocimiento y registro de la JASS CALIENTES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento en su artículo 169 literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales".

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDP, de fecha 09/09/2016, se aprobó implementar un Libro para el Registro de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

Que, de acuerdo al artículo 32.- Nombramiento de nuevos miembros del Concejo Directivo, dentro del plazo máximo de (30) días calendario (incluyendo sábado, domingos y feriados) de producida la vacancia, la Asamblea General se reunirá con el objeto de elegir al o a los miembros del Concejo Directivo que se requieran para completar su número, por el periodo que aún resta cumplir. Los nuevos miembros del Concejo Directivo deberán ser registrados en la Municipalidad Distrital correspondiente.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud S/N CON CUD:7272 de fecha 11 de julio de 2025-- remite el Acta de Asamblea de fecha 14 de junio del 2025, solicitud del presidente del Concejo Directivo de la JASS solicitando el reconocimiento y registro de la JASS Calientes, el cual registrará su función a partir del periodo 2025-2027.

Que, mediante Informe N°0074-2025-DPQ-ATM/GDESA/MDP de fecha 21 de julio del 2025, el responsable del Área Técnica Municipal de la MDP, remite observaciones sobre Reconocimiento de la Jass Calientes, en atención al documento presentado en el cual se plantea el Reconocimiento de la JASS del Anexo de Calientes, se insta a los interesados a subsanar la documentación requerida.

Que, mediante Informe N°0077-2025-LLC-ATM/GDESA/MDP de fecha 27 de agosto del 2025, el responsable del Área Técnica Municipal de la MDP, dentro de sus funciones y competencia ha verificado el expediente presentado por la SRA. IRMA ROSA MAMANI VILCA, constatándose que se cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que, mediante Informe N°786-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 04 de setiembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental de la MDP, solicita Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Anexo de Calientes.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado con



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



opinión FAVORABLE por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Anexo de Calientes.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO" JASS – CALIENTES, por el periodo (2025-2027).

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	IRMA ROSA MAMANI VILCA	00478878
SECRETARIO	PEDRO LOPEZ GUIZA	00463090
TESORERA	YAMIRA ANGELICA CUTIPA ALMONTE	70148582
VOCAL I	NICOLAS HILARIO TORRES MATENCIOS	00454348
VOCAL II	ISMAEL CHIPANA LIMACHE	00418606

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental a Tráves del Área Técnica Municipal de Gestión de servicio de Saneamiento, cumpla con la inscripción correspondiente en el "Libro de Registro de organizaciones Comunes" de la Municipalidad y procede con la emisión de la constancia de la inscripción respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la "Junta Administradora de los servicios de Saneamiento" (JASS), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y demás órganos estructurados que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE